



DEPENDENCIA: ORGANO INTERNO DE CONTROL
EXPEDIENTE: OIC/2026
ASUNTO: CIRCULAR PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
OFICIO: 002

Apozol, Zacatecas 21 de enero de 2026.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 105, fracción III de la ley orgánica del municipio del estado de Zacatecas, artículo 34 tercer párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Zacatecas y sus municipios, quien suscribe la presente C. Mario Arturo Torres Lozano, titular del OIC del municipio de Apozol tengo a bien publicar las bases y lineamientos para la inscripción al padrón de proveedores y contratistas del municipio de Apozol.

- 1.- Presentar la documentación completa solicitada ante el órgano interno de control.
- 2.-Acudir a entrevista presencial para solicitar la inscripción al padrón (propietario o representante)
- 3.-Comprobar inscripción en el SAT e IMSS
- 4.- Comprobar no adeudo de impuestos.
- 5.-Realizar pago en tesorería.

Documentación requerida

- I.- Constancia de situación fiscal actualizada (no mayor a tres meses)
- II.-Copia de registro patronal del IMSS, en caso de no contar con él, presentar un escrito simple con la exposición de motivos firmado por el propietario o representante legal, donde al igual se comprometa a presentarlo en un plazo máximo de un mes.
- III.-Copia de identificación oficial del propietario o representante legal.
- IV.-Copia del acta constitutiva con su respectiva boleta de inscripción ante el registro publico de la propiedad (personas morales)
- V.- Copia del acta de nacimiento (personas físicas)
- VI.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT a la fecha de inscripción en el padrón municipal (con opinión positiva vigente)
- VII.-Pago de derechos del padrón de proveedores y contratistas
Inicial: \$1,010.00
Renovación: \$726.00

ATENTAMENTE



"TRANSFORMANDO JUNTOS APOZOL"

ORGANO INTERNO
DE CONTROL
2024 - 2027
APOZOL, ZAC.
MARIO ARTURO TORRES LOZANO
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

c.c.p.- Archivo